



CORRIENTE DE EXPRESION RENOVADA (CER)

La Señora Juez Federal con competencia electoral en el Distrito Chaco, Dra. Zunilda Niremperger, hacer saber que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 14 de la Ley 23.298 – Orgánica de los Partidos Políticos -, la Alianza Electoral denominada “CORRIENTE DE EXPRESION RENOVADA (CER)”, integrada por las agrupaciones “Unir”, “Partido Corriente Martin Fierro (C.M.F)”, “Partido Polo Social – Movimiento de Bases”, “Partido Renovador Federal” y “Partido Ciudadanos a Gobernar” se ha presentado ante esta sede judicial iniciando los trámites de reconocimiento de la personería jurídico – política como Alianza de Distrito, en los términos estipulados por el Art. 10 de la Ley 23.298 y su denominación fue adoptada mediante Acta Constitutiva en fecha 14/07/2021 (Expte. CNE N° 4779/2021). Resistencia. - RFS DR. CARLOS JOSE BEBER GEHAN PROSECRETARIO ELECTORAL

e. 16/07/2021 N° 49890/21 v. 20/07/2021

Fecha de publicacion: 16/07/2021

